

MOOREA FUND SHORT TERM BONDS

Artículo 10 (SFDR)

Divulgación en el sitio web para un fondo según el artículo 8

Société Générale Private Wealth Management S.A.

Agosto de 2023

Este documento incluye información relativa a las características medioambientales y sociales de los productos financieros y las inversiones sostenibles de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR)¹.

| NOMBRE DEL PRODUCTO: MOOREA FUND – SHORT TERM BONDS Identificador de persona jurídica: 549300ULSO3JI6DEWO19 | |
|---|---|
| ¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible? | |
| <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___% <input type="checkbox"/> en actividades económicas clasificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas no clasificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___% | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales /sociales (E/S) y, si bien no tiene como objetivo la inversión sostenible, tendrá una proporción mínima del 10 % en inversiones sostenibles <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas clasificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas no clasificadas como medioambientalmente sostenibles en virtud de la Taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve las características E/S, pero no realiza inversiones sostenibles |

¹ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.



A. RESUMEN

Moorea Fund – Short Term Bonds (el «Subfondo») pretende obtener rentabilidad a través de inversiones en una cartera diversificada de instrumentos de deuda de emisores con un sólido perfil ESG denominados principalmente en euros.

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Al menos el 90 % de las inversiones del Subfondo promueven características medioambientales y sociales. El Subfondo mantendrá al menos un 10 % de inversiones sostenibles en el sentido del SFDR. Estas inversiones podrían concordar con la taxonomía de la UE, pero la Sociedad gestora no está en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del producto que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para identificar la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social, la Sociedad gestora implementa el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptado por las Naciones Unidas en 2015, con fecha límite para su consecución en 2030, y la Taxonomía europea.

Para que la inversión se considere sostenible, debe estar alineada con al menos un ODS y no estar en conflicto con ningún otro ODS, respetando al mismo tiempo todos los principios de la política ESG de la Sociedad gestora.

Además, la Sociedad gestora tiene en cuenta la alineación de las empresas con los primeros 2 objetivos medioambientales de la Taxonomía europea (Mitigación del cambio climático y Adaptación al cambio climático).

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales mediante su integración de criterios extrafinancieros en el proceso de inversión y mediante exclusiones de determinados sectores o actividades que no respeten ciertas normas o valores. Además, la política de inversión del Subfondo se complementa con la política de compromiso sobre el comportamiento de gobierno corporativo y las prácticas de gestión con emisores y organismos públicos.

La Sociedad gestora aborda los factores ESG a lo largo del proceso de inversión, combinando el enfoque de mejores criterios ESG con la integración, las exclusiones y el compromiso en materia de ESG. Dentro del universo de inversión, se lleva a cabo un análisis de inversión no financiero que abarca un análisis con criterios negativos/de exclusión, un análisis de los criterios ESG y un análisis basado en la clasificación y en normas. La estructuración de la cartera tiene por objeto, en particular, aprovechar al máximo la calificación ESG general mediante la selección de los mejores emisores de cada clase utilizando el proveedor de datos MSCI y sus calificaciones ESG.

Para evaluar el buen gobierno corporativo de las empresas participadas, la Sociedad gestora sigue varios pasos durante el proceso de inversión. En primer lugar, se incluyen garantías mínimas en materia de gobierno corporativo en la política de exclusión de SGPWM. A continuación, el proceso de selección incluye la integración de la calificación ESG, donde los aspectos de gobierno corporativo representan al menos el 30 % de la calificación general. Además, a nivel de cartera, SGPWM evalúa el porcentaje de miembros independientes del Consejo de Administración presentes en la cartera. Por último, SGPWM ha implementado una política de administración responsable que incluye el compromiso y la política de voto delegado.

La Sociedad gestora ha establecido una serie de asociaciones para acceder a estudios no financieros (MSCI, Bloomberg, ISS, S&P Trucost, intermediarios).

Con el fin de cuantificar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, la Sociedad gestora utiliza indicadores de sostenibilidad como calificaciones ESG, controversias muy graves, exclusiones de actividades controvertidas y preocupaciones sobre el respeto de los derechos humanos. Estos indicadores se monitorizan en 3 niveles. El primer nivel de control es el gestor de la cartera responsable del reequilibrio de la cartera en consonancia con la estrategia de asignación global, la estrategia de renta fija y los criterios ESG. Las posiciones de la cartera se supervisan de forma continua en términos de criterios financieros y ESG. El segundo nivel de control lo lleva a cabo el Gestor de Riesgos de SGPWM, que supervisa los parámetros financieros y no financieros generales de la cartera. El tercer nivel de control está a cargo de los organismos externos de etiquetado. El Subfondo ha sido revisado por la agencia de etiquetado LuxFlag y ha sido galardonado con la etiqueta ESG LuxFLAG. En este contexto, LuxFlag revisa anualmente los procesos ESG, los indicadores extrafinancieros y la cartera de cara a su idoneidad para la renovación de la etiqueta.



B. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas² en los factores de sostenibilidad?

Las PIA se tienen en cuenta a lo largo del proceso de inversión: a través de la política de exclusión (sectorial y normativa), la política de integración ESG y los indicadores de desempeño (calificaciones ESG, puntuación de controversias ESG).

El Subfondo tiene en cuenta las PIA que se detallan en la siguiente tabla.

| | PIA | Criterios de cuantificación | Compromiso | Exclusión | Comentario |
|----|--|--|------------|-----------|--|
| 1 | Emisiones de gases de efecto invernadero | Emisiones de GEI de alcance 1 | X | X | - Política del sector del carbón térmico - Firmante de la iniciativa Net Zero Asset Managers |
| | | Emisiones de GEI de alcance 2 | X | X | |
| | | Emisiones de GEI de alcance 3 | X | X | |
| | | Emisiones totales de GEI | X | X | |
| 2 | Huella de carbono | Huella de carbono | X | X | |
| 3 | Intensidad de GEI de empresas participadas | Intensidad de GEI de empresas participadas | X | X | |
| 4 | Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles | Participación de las inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles | X | X | |
| 7 | Actividades que afectan negativamente a las áreas sensibles en materia de biodiversidad | Cuota de inversiones en empresas participadas con emplazamientos u operaciones ubicadas en áreas sensibles en materia de biodiversidad o cerca de ellas, donde las actividades de tales empresas participadas afecten negativamente a esas áreas | X | X | - Política de exclusión del aceite de palma - Firmante de la iniciativa Finance for Biodiversity Pledge |
| 10 | Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | Cuota de inversiones en empresas participadas que han estado implicadas en violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | X | X | - Filtro de exclusión de controversias |

² Las principales incidencias adversas son los efectos negativos más importantes de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y de los empleados, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y los asuntos antisoborno.

| | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|
| 11 | Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | Cuota de inversiones en empresas participadas sin políticas para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o mecanismos de gestión de reclamaciones para abordar violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | X | X | - Exclusión de bandera roja |
| 13 | Diversidad de género en el consejo de administración | Ratio media de mujeres en el consejo de administración frente a hombres en las empresas participadas | X | | - Política de compromiso |
| 14 | Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas) | Cuota de inversiones en empresas participadas dedicadas a la fabricación o la venta de armas controvertidas | X | X | - Exclusiones relacionadas con armas controvertidas |

¿Se sitúan las inversiones sostenibles en consonancia con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas?

De conformidad con la política sectorial «Defence» del Grupo Société Générale, que cumple las obligaciones de los tratados de Ottawa (1999) y Oslo (2008) aplicables a todas las sociedades gestoras francesas, las empresas que participan en actividades relacionadas con armas prohibidas o controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo y armas de uranio empobrecido) quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo.

Además, y de conformidad con la política de inversión de la Sociedad gestora, las empresas con una calificación de controversia muy grave (rojo) según la nomenclatura de MSCI quedan excluidas del universo de inversión. Estas exclusiones garantizan el pleno cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Calificación de Controversia es, en concreto, una medida de alerta de los riesgos para la reputación y operativos a los que están expuestas las empresas. Una controversia muy grave puede dar lugar a graves sanciones financieras. Todos estos indicadores se monitorizan periódicamente.



C. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

¿Cuáles son las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales mediante su integración de criterios extrafinancieros en el proceso de inversión y mediante exclusiones de determinados sectores o actividades que no respeten ciertas normas o valores. Al invertir de esta manera, el Subfondo financia a empresas y organismos del sector público que contribuyen al desarrollo sostenible, independientemente de su sector de actividad. Además, la política de inversión del Subfondo se complementa con la política de compromiso

sobre el comportamiento de gobierno corporativo y las prácticas de gestión con emisores y organismos públicos.

Al menos el 90 % de las inversiones del Subfondo promueven características medioambientales y sociales. El Subfondo mantendrá al menos un 10 % de inversiones sostenibles en el sentido del SFDR.

Las decisiones de inversión se basan en un enfoque que combina análisis financieros fundamentales y análisis extrafinancieros mediante la integración de criterios ESG (medioambientales, sociales, gobierno corporativo). En función del sector de actividad y la presencia geográfica, cada emisor está expuesto a diferentes riesgos extrafinancieros materiales. Nuestro análisis ESG principal examina la capacidad del emisor para gestionar sus principales riesgos y oportunidades sustanciales derivados de cuestiones medioambientales (tales como las emisiones de carbono, el estrés hídrico), los aspectos sociales (como la seguridad laboral, la rotación del personal) o las prácticas de gobierno corporativo (consejo y rendición de cuentas). Con el fin de evaluar la gestión del riesgo ESG de los emisores, el Subfondo utiliza el proveedor de datos MSCI y sus calificaciones ESG. El Subfondo no invertirá en los emisores evaluados como rezagados, con calificaciones CCC o B.

Mediante su integración de criterios ESG, el Subfondo promueve características medioambientales, como el desarrollo de ingresos de impacto sostenible, el compromiso con el Acuerdo de París y la reducción objetivo de las emisiones de CO₂. El Subfondo también promueve características sociales tales como la diversidad de género. El Subfondo promueve la alineación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de inversiones sostenibles.

Mediante sus exclusiones normativas, el Subfondo promueve el respeto de determinadas normas y valores, excluyendo a las empresas con un nivel muy grave de controversias sociales o medioambientales o relacionadas con armas controvertidas. Para otras actividades controvertidas, como el tabaco, el carbón o la defensa militar, el Subfondo aplica umbrales porcentuales máximos de ingresos.

A través de su política de compromiso, el Subfondo promueve la diversidad de género y la transparencia en cuanto a la divulgación de las emisiones de CO₂.

No se ha designado ninguna referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y cómo contribuye la inversión sostenible a estos objetivos?

Para identificar la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social, la Sociedad gestora implementa el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptado por las Naciones Unidas en 2015, con fecha límite para su consecución en 2030, y la Taxonomía europea.

Los 17 ODS tienen por objeto fomentar la colaboración en entidades públicas y privadas para hacer frente a desafíos mundiales como la pobreza, el cambio climático, la desigualdad o la paz y la justicia.

Con el fin de identificar la contribución, positiva o negativa, a un ODS, el emisor se evalúa en términos de su alineación operativa y de producto con respecto a cada uno de los 17 ODS. Cada empresa puede contribuir a los objetivos de diversas maneras (positiva y negativamente) y a través de varios objetivos. La alineación operativa evalúa hasta qué punto un emisor aborda un ODS específico por medio de sus políticas y prácticas internas, objetivos y parámetros de rentabilidad. La alineación del producto evalúa el impacto neto de los productos o servicios del emisor para lograr un ODS específico. Se ha seleccionado al proveedor de datos MSCI para cuantificar la alineación de estas empresas con los ODS.

Para que la inversión se considere sostenible, debe estar alineada con al menos un ODS y no estar en conflicto con ningún otro ODS, respetando al mismo tiempo todos los principios de la política ESG de la Sociedad gestora.

Además, la Sociedad gestora tiene en cuenta la alineación de las empresas con los primeros 2 objetivos medioambientales de la Taxonomía europea (Mitigación del cambio climático y Adaptación al cambio climático).

¿De qué forma las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente no causan daños significativos a ningún objetivo sostenible de inversión medioambiental o social?

El Subfondo integra criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en sus políticas y decisiones de inversión a través de exclusiones sectoriales y normativas, así como de inclusión ESG tal como se describe en la primera parte. De este modo, el Subfondo garantiza que las inversiones realizadas no causen un daño significativo a ninguno de los objetivos sostenibles de inversión medioambiental o social y que las empresas que se benefician de estas inversiones aplican un buen gobierno corporativo.



D. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero y cómo se aplica esta en el proceso de inversión de forma continua?

El objetivo del Subfondo es obtener rentabilidad a través de inversiones en una cartera diversificada de instrumentos de deuda de emisores con un sólido perfil ESG denominados principalmente en euros. El Subfondo tiene como objetivo responder a los retos a largo plazo del desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, ofrecer un rendimiento financiero mediante la combinación de criterios financieros y extrafinancieros que incorporen criterios ESG.

La Sociedad gestora aborda los factores ESG a lo largo del proceso de inversión, combinando el enfoque de mejores criterios ESG con la integración, las exclusiones y el compromiso en materia de ESG.

En el marco del universo de inversión, se lleva a cabo un análisis de inversión no financiero a partir de datos de MSCI que abarcan:

- Análisis según criterios negativos/de exclusión: exclusión del universo de inversión de determinados sectores, empresas o prácticas con base en criterios ESG específicos;
- Análisis y clasificación según criterios ESG: Los emisores se clasificarán dentro de cada lista de conformidad con su puntuación global (de AAA a CCC) y su puntuación específica en el enfoque medioambiental, social y de gobierno corporativo;
- Análisis basado en normas: Selección de emisores en función de las normas mínimas de la práctica empresarial con base en normas internacionales.

Los emisores del universo de inversión no cubiertos por MSCI solo se analizan caso por caso si son seleccionados para su inclusión en el Fondo por sus componentes fundamentales.

La estructuración de la cartera tiene por objeto específicamente, en la medida de lo posible:

- Maximizar la calificación ESG global seleccionando los mejores emisores de su categoría teniendo en cuenta el enfoque de riesgo/remuneración y la estrategia general del comité de renta fija,
- Priorizar emisores que presenten una mejora de la calificación ESG

El Subfondo optimizará su huella de carbono global mediante el seguimiento de sus emisiones globales de CO₂. El impacto sostenible general del Subfondo puede mejorarse mediante el uso de bonos verdes.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada para seleccionar las inversiones de cara a alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Todos los títulos en los que invierta la cartera se investigarán y analizarán desde una perspectiva ESG.

Al menos el 90 % de las inversiones del Subfondo promueven características medioambientales y sociales. El Subfondo mantendrá al menos un 10 % de inversiones sostenibles en el sentido del SFDR.

La Sociedad gestora aborda los factores ESG en la totalidad del proceso de inversión, incluidos el análisis, la interacción con las empresas y la estructuración de carteras. La Sociedad gestora incorpora i) una política de exclusión complementada por ii) una política de integración ESG.

i) Política de exclusión

El Subfondo excluye del universo de inversión:

- Empresas que han transgredido de forma considerable y repetida uno de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- Empresas implicadas en una o más controversias muy graves y recientes en el marco de la nomenclatura MSCI (bandera roja);
- Empresas que llevan a cabo actividades controvertidas, como (a título meramente ilustrativo):
 - o Armas controvertidas, si representan más del 15 % de sus ingresos;
 - o Juegos de azar, entretenimiento para adultos, si representan más del 15 % de sus ingresos;
 - o Tabaco: exclusión de las empresas productoras de tabaco, así como de proveedores o distribuidores, si más del 15 % de su volumen de negocios está vinculado al tabaco;
 - o Aceite de palma: exclusión de los productores y distribuidores de aceite de palma desde el primer euro de facturación en esta actividad, con la excepción de los productores de aceite de palma certificados por el Roundtable Sustainable Palm Oil (RSPO) con un nivel de certificación de al menos 70 % y con el compromiso de alcanzar el 100 % antes de 2030;
 - o Carbón térmico: exclusión de empresas con las siguientes características:
 - Más del 10 % de la facturación está vinculada a la minería de carbón térmico,
 - Miembros del sector energético si más del 30 % de su producción eléctrica procede del carbón,
 - Que desarrollan carbón térmico;
- Empresas calificadas como rezagadas, con calificaciones de CCC o B.

ii) Política de integración ESG

El Subfondo aplica un enfoque «mejor de su clase» e invierte en emisores cuya calificación ESG sea superior o igual a BB (calificación principal y media) en una escala de AAA a CCC (siendo CCC la peor) según el sistema de calificación ESG de MSCI. En el caso de los emisores no cubiertos por MSCI, el Subfondo emplea un proceso interno ESG basado en un análisis con criterios negativos/de exclusión, un proceso de filtrado/clasificación según criterios ESG y un análisis basado en normas.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buen gobierno corporativo de las empresas participadas?

El buen gobierno corporativo se evalúa en varios pasos durante el proceso de inversión.

En primer lugar, se incluyen garantías mínimas en materia de gobierno corporativo en la política de exclusión de SGPWM. El Subfondo no puede invertir en empresas que no cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, empresas con un nivel muy grave de controversias y empresas que tengan una calificación ESG rezagada según la nomenclatura MSCI.

El proceso de selección incluye la integración de la calificación ESG, donde los aspectos de gobierno corporativo representan al menos el 30 % de la calificación general. La evaluación de buen gobierno corporativo incluye la evaluación de la solidez de la dirección de la sociedad participada, las relaciones con los empleados, las prácticas salariales, las estructuras de gestión y el cumplimiento fiscal.

A nivel de cartera, SGPWM evalúa el porcentaje de miembros independientes del Consejo de Administración presentes en la cartera. La independencia del Consejo de Administración es fundamental para armonizar los intereses de la dirección y los inversores. Este indicador se calcula sobre la base de la media ponderada.

Y, por último, SGPWM ha implementado una política de administración responsable que incluye el compromiso y la política de voto delegado. El objetivo de SGPWM es establecer un diálogo regular y continuo con las empresas para alentarlas a mejorar las denominadas prácticas de Responsabilidad Corporativa y Medioambiental, incluidas buenas prácticas de gobierno corporativo.

¿Existe el compromiso de reducir a una tasa mínima el alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia (incluida una indicación de la tasa)?

- Sí
 No

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad?

- Sí
 No

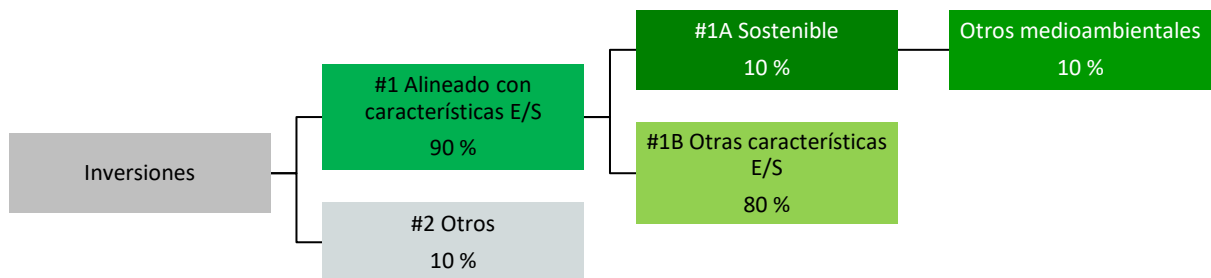
 **E. PROPORCIÓN DE INVERSIONES**

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo tiene como objetivo invertir principalmente en instrumentos de deuda a tipo variable. Los instrumentos de deuda a tipo variable son bonos o productos estructurados cuyos pagos de intereses (cupones o bonificaciones) son variables.

El Subfondo invertirá al menos el 50 % en bonos de alta calificación crediticia emitidos por empresas, Gobiernos o instituciones públicas denominados en euros.

Al menos el 90 % de las inversiones del Subfondo promueven características medioambientales y sociales. El Subfondo mantendrá al menos un 10 % de inversiones sostenibles en el sentido del SFDR.



#1 Alineado con características E/S incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este.

#2 Otros incluye las inversiones restantes del producto financiero que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni están calificadas como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineado con características E/S** abarca:

- La subcategoría **#1A Sostenible** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- La subcategoría **#1B Otras características E/S** cubre las inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cuál es la cuota mínima de inversiones con un objetivo medioambiental alineado con la Taxonomía de la UE (incluida la metodología utilizada para calcular la alineación con la Taxonomía de la UE y por qué, y cuál es la cuota mínima de actividades transitorias y facilitadoras)?

El Subfondo no se compromete actualmente a invertir más del 0 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la Taxonomía de la UE. Sin embargo, estas inversiones pueden formar parte de la cartera.

¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la Taxonomía de la UE?

El Subfondo se compromete a un mínimo del 10 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR. Estas inversiones podrían concordar con la taxonomía de la UE, pero la Sociedad gestora no está en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del producto que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Sin embargo, la posición se mantendrá en revisión a medida que se finalicen las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables a lo largo del tiempo.

Sobre la base de un universo de inversión inicial filtrado por DNSH y las prácticas de mal gobierno corporativo, la cuota mínima de inversiones sostenibles con una contribución neta positiva a uno de los ODS medioambientales (es decir, ODS 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15), pero sin contribuir a los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento de Taxonomía, es del 0 % del patrimonio neto del Subfondo.

¿Cuál es la cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

Sobre la base de un universo de inversión inicial filtrado por DNSH y las prácticas de mal gobierno corporativo, la cuota mínima de inversiones sostenibles con una contribución neta positiva a uno de los ODS sociales (es decir, ODS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 16 y 17) es del 0 % del patrimonio neto del Subfondo.

¿Qué inversiones se incluyen en «#2 Otros»? ¿Cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «#2 Otros» son efectivo y equivalentes de efectivo.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las inversiones incluidas en el apartado «#2 Otros», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables.



F. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para cuantificar el logro de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados son los siguientes:

- Calificación ESG: Calificación media ESG: La calificación ESG evalúa la forma en que el emisor gestiona sus riesgos extrafinancieros materiales. A tal fin, el Subfondo utiliza el proveedor de datos MSCI y sus calificaciones ESG.
- Controversias muy graves: Estos indicadores muestran si una empresa está expuesta a riesgos de reputación y operativos debido a infracciones importantes o muy importantes (controversias) con respecto a los criterios ESG que pueden tener un impacto material en una empresa. El Subfondo no mantendrá ninguna inversión con una controversia muy grave según la nomenclatura de MSCI (bandera roja).
- Actividades controvertidas: El Subfondo emplea normas y exclusiones basadas en valores. Ejemplos de exclusiones (a título meramente enunciativo) son armas controvertidas, juegos de azar, entretenimiento para adultos, tabaco y carbón térmico. Estas exclusiones se basan en umbrales de ingresos.
- Preocupaciones sobre el respeto de los derechos humanos: Este indicador permite garantizar que las empresas cumplan los principios fundamentales establecidos por las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular la libertad de expresión, las libertades civiles, la lucha contra la discriminación y el respeto de las minorías y las comunidades. El Subfondo no mantendrá inversiones en emisores que no cumplan con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cómo se supervisan las características medioambientales o sociales y los indicadores de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del producto financiero y el mecanismo relacionado de control interno/externo?

1. Supervisión por parte del gestor de la cartera

Los gestores de carteras son responsables del reequilibrio de la cartera en consonancia con la estrategia de asignación global, la estrategia de renta fija y los criterios ESG.

Los gestores de carteras aplican nuevas ideas de inversión para mejorar el riesgo, la rentabilidad y las características sostenibles de la cartera.

Las posiciones de la cartera se supervisan de forma continua en términos de criterios financieros y ESG.

Para los emisores no calificados por el proveedor de datos MSCI, se realiza una revisión interna anualmente y se aplica un control permanente de las noticias. Los gestores de carteras y los analistas tienen por objeto dialogar con el emisor anualmente para debatir la política ESG del emisor y valorar la evolución del aspecto clave de su política de RSC.

2. Supervisión por parte del departamento de gestión de riesgos de SGPWM

El departamento de riesgos de la Sociedad gestora supervisa los parámetros financieros y no financieros globales de la cartera.

La parte no financiera (ESG) se supervisa mensualmente:

- Comprobación de que no hay ninguna Bandera Roja en la cartera
- Comprobación de que no hay ninguna calificación de MSCI CCC y B en la cartera
- Verificación de exclusiones de actividad y sectores.

Si la posición no supera uno de estos controles, el departamento de riesgos alerta al equipo de gestión de carteras, que activa el proceso de desinversión como se describe a continuación. El equipo de gestión de carteras también tendrá en cuenta la liquidez del emisor y las condiciones de mercado.

3. Agencia externa de etiquetado

El Subfondo ha sido revisado por la agencia de etiquetado LuxFlag y ha sido galardonado con la etiqueta ESG LuxFLAG. En este contexto, LuxFlag revisa anualmente los procesos ESG, los indicadores extrafinancieros y la cartera de cara a su idoneidad para la renovación de la etiqueta.



G. METODOLOGÍAS

¿Cuál es la metodología para cuantificar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero utilizando los indicadores de sostenibilidad?

Todos los elementos vinculantes e indicadores de sostenibilidad se cuantifican mensualmente por el equipo de gestión de riesgos de SGPWM. Si los valores se ajustan a los objetivos (indicadores al 0 % o por encima de los umbrales predefinidos), se considerará que se han alcanzado las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo.



H. FUENTES DE DATOS Y TRATAMIENTO

¿Cuáles son las fuentes de datos utilizadas para alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales, incluidas las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, y cómo se procesan los datos y la proporción de datos estimados?

La Sociedad gestora ha establecido una serie de asociaciones para acceder a estudios no financieros:

- El análisis ESG del Subfondo se basa en proveedores externos de datos (MSCI, Bloomberg)
- Servicios de un asesor de voto delegado (ISS) para el análisis del gobierno corporativo (en el marco de la política de compromiso y voto de SGPWM).
- SGPWM utiliza la base de datos sobre emisiones de carbono proporcionada por MSCI y S&P Trucost.

El equipo de gestión también cuenta con múltiples fuentes externas de información ESG (análisis extrafinancieros de intermediarios).



I. LIMITACIONES A LAS METODOLOGÍAS Y LOS DATOS

¿Cuáles son las limitaciones a las metodologías y fuentes de datos (incluida la forma en que tales limitaciones no afectan a la consecución de las características medioambientales o sociales y las medidas adoptadas para hacer frente a tales limitaciones)?

El proceso de inversión se basa en un análisis cualitativo y cuantitativo con base únicamente en los datos brutos publicados por las empresas. Así pues, un primer límite es la fiabilidad de los datos publicados sobre la base de la credibilidad y en la auditoría de los informes no financieros de las empresas.

Además, la metodología ESG del Subfondo es una metodología propia y transparente, pero no se basa en ninguna norma internacional. Por este motivo, es obligatoria una máxima transparencia en todos los indicadores utilizados en los cálculos y conforma una parte integral del proceso de gestión. En lo que se refiere al control de las controversias, sigue siendo un ejercicio de evaluación en el que se ponen los mejores medios para excluir de las sociedades gestoras aquellas actividades que son controvertidas o están en riesgo de controversia. Sin embargo, un límite radica en la imposibilidad de prevenir todas las controversias y, por tanto, presentar un riesgo cero en este punto.



J. DILIGENCIA DEBIDA

¿Cuál es el proceso de diligencia debida sobre los activos subyacentes y cuáles son los controles internos y externos aplicados?

En el transcurso del proceso de inversión, SGPWM está llevando a cabo un proceso de diligencia debida sobre las empresas subyacentes de los fondos. Este proceso de diligencia debida evalúa la calidad de cada empresa en el fondo e intenta descartar que las inversiones se realizan con empresas en las que se puede suponer razonablemente que violan gravemente las normas globales generalmente aceptadas en sus prácticas y conductas comerciales.



K. POLÍTICAS DE COMPROMISO

¿Forma parte el compromiso de la estrategia de inversión medioambiental o social?

- Sí
 No

En caso afirmativo, ¿cuáles son las políticas de compromiso (incluidos los procedimientos de gestión aplicables a las controversias relacionadas con la sostenibilidad en las empresas participadas)?

Convencida de los desafíos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, Société Générale Private Wealth Management ha definido —a modo de ampliación de su enfoque como inversor responsable— una política de administración responsable que abarca nuestras actividades de compromiso, así como la política de voto por delegación vinculada a los valores mantenidos por los planes de inversión colectiva que gestiona.

Esta política cuenta con dos componentes complementarios: una política de compromiso y una política de voto, cumpliendo así sus obligaciones fiduciarias para con los clientes de SGPWM. La política de administración responsable de SGPWM enumera los principios fundamentales de gobierno corporativo a los que se adhiere la Sociedad gestora. Dado que las juntas de accionistas cubren muchos temas diferentes, este documento establece los principios de votación de SGPWM sobre cuestiones clave.

Los principios de compromiso y voto se revisan anualmente para tener en cuenta los cambios jurídicos, los cambios en los códigos de gobierno corporativo y las prácticas de mercado que pueden haber ocurrido a lo largo del año. Esta política la valida un comité de gobierno corporativo interno y está alineada con nuestro enfoque de inversor socialmente responsable (ISR).

Puede encontrar la versión completa de nuestra política de voto y compromiso en este enlace:

[Política de administración responsable - Principios generales de compromiso y voto](#)



L. ÍNDICE DE REFERENCIA

¿Se ha designado un índice de referencia para alcanzar las características promovidas por el producto financiero?

Sí

No

El contenido de este documento no debe interpretarse como un servicio de inversión o asesoramiento de inversión, y en ningún caso será utilizado o considerado como una oferta o incentivo para comprar o vender un producto en particular. El contenido tiene una finalidad exclusivamente informativa y está orientado a proporcionar a los inversores la información de referencia pertinente para cualquier decisión de inversión. No tiene en cuenta los objetivos financieros específicos de ningún inversor individual ni puede interpretarse como asesoramiento jurídico, contable o fiscal. Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros. Del mismo modo, este documento no pretende ser un incentivo, una oferta o una solicitud para invertir en las categorías de activos que figuran en el presente. Se advierte a los inversores de que la colocación de órdenes bursátiles requiere una comprensión perfecta de los mercados y de su legislación aplicable. Antes de invertir, deben ser conscientes de que algunos mercados pueden estar sujetos a fluctuaciones rápidas y son especulativos o carentes de liquidez. Por consiguiente, es posible que determinados activos o categorías de activos enumerados en el presente documento no resulten adecuados para los inversores. En algunos casos, las inversiones pueden incluso presentar un riesgo indeterminado de pérdidas que supere la inversión inicial realizada. Por tanto, se insta a los inversores a que busquen el asesoramiento de su asesor financiero o intermediario con el fin de evaluar la naturaleza particular de una inversión y los riesgos implicados, así como su compatibilidad con su perfil y objetivos de inversión individuales.

Société Générale Private Wealth Management S.A.

11, avenue Emile Reuter

L-2420 Luxemburgo

www.sgpwm.societegenerale.com

Sociedad anónima - R.C.S Luxembourg B60.963 - sociedad gestora autorizada y supervisada por la CSSF, 283, route d'Arlon L-1150 Luxemburgo y con arreglo al capítulo 15 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.